



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: RUFÀ GRÀCIA, JOSEP (GPERB)

D. JOSEP RUFÀ GRÀCIA, Senador electo por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Recientemente hemos tenido conocimiento de diversas incidencias y problemáticas relacionadas con el mantenimiento y la conservación de la AP- 2 a su paso por la comarca de L'Alt Camp y de la Conca de Barberà de Tarragona después de la finalización de la concesión y que afectan a la seguridad de la circulación: vallas perimetrales en mal estado por donde pueden acceder animales a la autopista, vehículos que se encuentran estacionados durante días en los arceles sin ser retirados (accidentados, averiados, inmovilizados por la policía, abandonados, etc.) e incluso robos.

Por todo ello este senador formula las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Quién es el responsable del mantenimiento y conservación de la autopista y de sus alrededores una vez finalizada la concesión de la AP- 2?
2. ¿Tiene el Gobierno constancia y conocimiento de estas incidencias que afectan a la seguridad de la circulación? En caso afirmativo, ¿qué medidas de urgencia ha adoptado para evitar que se vuelvan a repetir?
3. ¿Considera el Gobierno que estas deficiencias en el mantenimiento y conservación pueden representar un riesgo para la seguridad de la circulación en esta vía de alta capacidad?
4. ¿Cuál ha sido el número de accidentes desde la finalización de la concesión en la AP- 2? ¿Cuáles de ellos como consecuencia de las deficiencias en el mantenimiento y conservación?
5. ¿Qué partida de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el 2022 se detalla el gasto/inversión previstos?

6. ¿Existe algún Plan de mantenimiento y conservación? En caso afirmativo, ¿cuál y con qué periodicidad? En caso negativo, ¿por qué motivos?
7. ¿Quién sería el responsable civil en caso de accidente en este tipo de vías a causa de un mal mantenimiento y conservación de la infraestructura viaria?
8. ¿Considera el Gobierno que tiene siempre la obligación de realizar un adecuado mantenimiento y conservación de este tipo de vías?
9. ¿A quién correspondería legalmente la retirada de vehículos estacionados en este tipo de vías, así como de las zonas de descanso?
10. ¿De qué tipo de cobertura de seguros disponen estas infraestructuras viarias en caso de accidente?

Firmado electrónicamente por:

JOSEP RUFÀ GRÀCIA

Fecha Reg: 02/06/2022 17:55 Ref.Electrónica: 141623 -